



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2014-A/MPJE

Villa Locumba, 19 de Mayo del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el art. 20 Inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde Provincial, tiene como facultades la de designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de la Municipalidad.

Que, en mérito a dichas facultades, por el presente se designa al Abogado Alvaro Marco Vargas Perea como Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha al Abogado Alvaro Marco Vargas Perea como Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Abogado Alvaro Marco Vargas Perea y áreas correspondientes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Juan Yujra Trujillo
JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía